Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	**20220702**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE y/o HENRY VANEGAS ANGARITA**		
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	El Ministerio contrata con Fenalce el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Cerealista de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 51 de 1966, 67 de 1983, Decreto 1000 de 1984 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato.		
Fecha de inicio	domingo, 01 de enero de 2023	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de diciembre de 2032
Período objeto del informe:	01 de enero de 2023 - 30 de junio de 2023		
Informe número	Informe1		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Recaudar, administrar e invertir la Cuota de Fomento Cerealista de acuerdo con los objetivos previstos en las normas establecidas para tal efecto y las cláusulas previstas en el presente contrato.	Realizar el recaudo de las cuotas de fomento del fondo nacional de cereales a través de toda persona natural o jurídica que compre, transforme o se beneficie de este producto, Administrar el recaudo en las cuentas especiales y destinadas para el pago de la cuota por los cereales, inversión en programas y proyectos en beneficio de los agricultores de cereales de acuerdo a lo establecido en la ley. Presupuestado del año 2023, $7.775.605.834 y a 30 de junio de 2023 presupuesto de $4.095.517. se recaudó $5.302.713.444 para una ejecución del 129%	Informes de Gestión
2	Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Cerealista.	Con el equipo de recaudo a nivel nacional, se hace presencia y seguimiento permanente a los recaudadores realizando la labor de visitas, control, verificación y seguimiento para la correcta liquidación y pago de las cuotas de fomento. Con corte a 30 de junio de 2023 realizaron 1.014 visitas de recaudo del Fondo Nacional Cereales con el fin de dar mayor	Informes de Gestión

		cubrimiento y seguimientos a los productores y recaudadores inactivos y potenciales de la cuota parafiscal a nivel nacional y en los departamentos que realizan sus cosechas durante el año, hacemos presencia en las ciudades de consumo industrial, para tener mayor cubrimiento en la de producción y la de comercialización.	
3	Administrar los recursos provenientes de la contribución materia de este contrato a través de la cuenta especial Fondo Nacional Cerealista.	El presupuesto aprobado inicialmente para el 2022 fue de $10.223.103.305, durante el primer semestre de 2023, fue modificado tres veces así: Acuerdo No 3 de 2023, se 26 aumentó en $1.499.456.293 al superávit de vigencias anteriores de acuerdo con el cierre de la vigencia 2022, incrementando la reserva en el mismo monto. En el acuerdo No 4 de 2023, se adiciono al rubro suscripciones y afiliaciones la suma de $15.487.890, con el fin de hacer un mejor seguimiento y supervisión a los establecimientos comerciales que pagan la cuota de fomento. En el Acuerdo No. 8 de 2023, se aprobó una adición por mayor ejecución en los ingresos operacionales cuota de fomento con fecha corte a mayo de 2023 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se adicionaron recursos por la suma de $1.145.501.100, y a los ingresos de vigencias anteriores recursos cuota de fomento la suma de $127.290.971, este mayor recaudo se explica por altos precios de los cereales y al seguimiento por parte del equipo de recaudo al cumplimiento de las resoluciones de precios de las vigencias 2020 y 2021 conforme al plan de mejoramiento de la CGR. Igualmente se adicionaron a los ingresos operacionales intereses de mora cuota de fomento con fecha corte a mayo de 2023 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se por la suma de $30.718.188, este mayor recaudo se explica al seguimiento por parte del equipo de recaudo al cumplimiento de las resoluciones de precios de las vigencias 2020 y 2021 conforme al plan de mejoramiento de la CGR, que corresponde a vigencias pasadas y se cobran los respectivos intereses. De acuerdo a la ejecución con corte a mayo de 2023 de los Ingresos Financieros se hizo necesario adicionar a los Ingresos de la vigencia 2023, Ingresos Financieros la suma de $164.520.593 debido a los excedentes de Tesorería generados por mayor valor en la ejecución de las cuotas de fomento y a las inversiones financieras que se hicieron en fiducias de renta variable bajo el decreto de recursos púbicos	

		(Inversiones de poco riesgo, moderadas) y al incremento en las tasas de interés. Se hizo necesario adicionar al rubro de gastos de funcionamiento contraprestación por administración la suma de $127.279.207, equivalente al 10% de los recursos adicionados de ingresos de cuota de fomento de la vigencia y cuota de fomento de la vigencia anterior conforme al contrato de administración firmado entre Fenalce y el MADR que acordó la contraprestación por administración en el 10%. Debido a la necesidad de mejorar las habilidades de los asistentes técnicos, operarios y agricultores en los temas de operación, calibración y mantenimiento de la maquinaria agrícola para aumentar la eficiencia de las labores de preparación de suelos, siembra, labores culturales, y cosecha de los cultivos. (maíz), en las principales zonas productoras de país., se hace necesario aprobar el proyecto de Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz) (Proyecto Nuevo que se somete a aprobación) por la suma de $70.750.000, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos. 27 Debido a la necesidad de Monitoreo del comportamiento espacial y temporal del achaparramiento del maíz y su vector Dalbulus maidis en zonas sur, centro y norte del Valle del Cauca, se hace necesario aprobar el proyecto de Monitoreo espacial y temporal del complejo del achaparramiento del maíz transmitido por el insecto vector Dalbulus maidis a través del uso de herramientas SIG (Proyecto nuevo que se lleva a aprobación) por la suma de $121.364.000, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos. Así mismo, de acuerdo a la necesidad de dar mayor cobertura (Mayor cantidad de Agricultores)e incrementar la eficiencia y obtención de resultados más confiables (mediciones más precisas) se anexa la ficha técnica con las modificaciones (No es un proyecto nuevo), se hace necesarios adicionar la suma de $132.270.431 al proyecto del Programa de Apoyo a la Comercialización Fomento a la Calidad del Maíz para la compra de equipos de laboratorio, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos. Que de acuerdo a las modificaciones realizadas en el acuerdo numero 8 la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos se incrementa en la suma de $1.016.367.214.		

4	Ejecutar el Plan Anual de Inversiones y Gastos de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.	Se ejecutan los planes de inversiones y gastos de acuerdo al recaudo obtenido en la vigencia. Ingresos: El presupuesto final de ingresos del Fondo Nacional Cerealista para la vigencia de 2023 con corte a junio 30 fue de $13.190.590.450, incluyendo el superávit 30 de vigencia anteriores y se estimaron para el primer semestre de 2023 la suma de $3.884.453.764, incluyendo el superávit de vigencias anteriores, sin incluir el superávit se estimaron recaudar la suma de $5.454.677.978 y se ejecutaron $5.539.428.978, equivalentes al 102%, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y se ejecutaron en un 98%. Gastos: El presupuesto de gastos ajustado a junio del año 2023, aprobado por la Comisión Nacional Cerealista fue de $13.190.590.450, correspondientes a inversión y funcionamiento, incluida la reserva para futuros proyectos de inversión, mientras que los gastos sin incluir la reserva aprobados por el órgano máximo de dirección son la suma de $8.582.025.431, y se estimaron a junio 30 de 2023 la suma de $4.077.692.072., y se ejecutaron a junio 30 de 2023, la suma de $3.829.438.857, equivalente al 94%. Los gastos de inversión representan un 77% de los gastos totales ejecutados, los de funcionamiento representan un 9%, la cuota de administración representa un 14%, del total de los gastos ejecutados durante el primer semestre de la vigencia de 2023.	Informes de Gestión
5	Ejecutar las actividades que le señale la Comisión Especial establecida por el artículo 7º de la Ley 67 de 1983.	En las reuniones trimestrales de la Comisión de Fomento, correspondiente al Fondo de Fomento Cereales, se realizaron las aprobaciones presentadas por el administrador, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en las vigencias propuestas.	Informes de Gestión
6	Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de la cuota de fomento administrada.	Utilizar los mecanismos existentes dispuestos en la Ley para dar aplicación a los procesos de conformidad DIAN a recaudadores renuentes y que estos procesos nos lleven a recuperar las cuotas de fomento al Fondo Nacional Cereales. Con corte a 30 de junio de 2023 se adelanta el proceso DIAN en contra de la empresa : COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS – NIT 830117064-6	Informes de Gestión
7	Mantener la estructura democrática que garantice la participación de todos los gravados con la Cuota de Fomento Cerealista, de conformidad con las normas y estatutos vigentes.	Durante el primer semestre de 2023 , se veló por el sostenimiento de la estructura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 114 de 1994 en su Artículo 5°, así: El Fondo de Fomento de cereales y leguminosas, constituido por los recaudos de la cuota de fomento de leguminosas y cereales, estará dirigido por una comisión compuesta así: • El Ministro de Agricultura o su delegado, quien lo presidirá.	Informes de Gestión

		• El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado. • Tres (3) miembros elegidos democráticamente correspondiente a cultivadores de cereales. • Uno (1) miembro elegidos democráticamente correspondiente a cultivadores de leguminosas	
8	Diseñar mecanismos orientados a eliminar la evasión y elusión de la Cuota de Fomento.	Identificar recaudadores potenciales y adelantar las acciones necesarias para involucrarlos en el cumplimiento de la Ley y de esta obligación y con ello Incrementar el número de recaudadores combatiendo la evasión, Mayor cubrimiento a los recaudadores y seguimiento a los flujos de cosecha que permita identificar nuevos compradores de cereales, sujetos al recaudo de la cuota parafiscal y hacer acompañamiento permanente a los recaudadores para mantener información actualizada y confiable para así evitar la elusión. Así como mayor cubrimiento a las principales zonas productoras y productores para tener conocimiento del destino de comercialización de los cereales. Con corte a 30 de junio de 2023 se agregaron a la base de datos 48 recaudadores nuevos efectivos que han realizado pagos por el valor de $81.487.638	Informes de Gestión
9	Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser avalados por el auditor interno del FONDO.	Se presentan y envían los informes con las ejecuciones de acuerdo a las obligaciones del contrato y con la verificación y aval de la auditoria interna. El Fondo de Fomento presentó los siguientes informes durante la vigencia 2023 así: • Informe de gestión primer semestre de 2023-A	Informes de Gestión
10	Elaborar y someter, para su aprobación de la Comisión del Fondo, el Plan de Inversiones y Gastos, por programas y proyectos cada año.	Se presentan en debida forma los presupuestos de ingresos y gastos de acuerdo a los programas y proyectos que se plantean ejecutar en cada vigencia. El administrador puso a consideración de la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento Cereales, para su aprobación de los Planes de Ingresos y Gastos de las vigencias 2023 teniendo en cuenta las leyes que regulan los Fondos Parafiscales.	Informes de Gestión
11	Remitir semestralmente al Ministerio, un informe detallado de los recursos obtenidos y su inversión.	Se presenta al Ministerio los informes de manera detallada tanto de los recursos obtenidos por concepto de recaudo de la cuota de fomento de cereales como la inversión y ejecución de la inversión de los mismos correspondiente al primer semestre 2023.	Informes de Gestión
12	Dar cabal cumplimiento con los objetivos planteados en la ley y sus decretos reglamentarios.	Todas las actividades que se realizan en cumplimiento del contrato se ejecutan dentro del marco legal. De acuerdo con lo reportado por el administrador, se logró constatar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco normativo que rige los Fondos Parafiscales.	Informes de Gestión

13	Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Se da cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de parafiscalidad y de manera integral a todas las obligaciones que se tienen en el marco del contrato y para esto el revisor fiscal emite de manera mensual una certificación del pago de seguridad social y parafiscales.	Certificaciones del revisor fisca
14	Cuando con los recursos del FONDO se financien o cofinancien programas o proyectos, FENALCE deberá garantizar la debida divulgación que los recursos provienen del FONDO, dando así el crédito correspondiente.	A través de los Informes presentados por el Administrador y al seguimiento efectuado por la Auditoría Interna, se logró constatar que se realizó la debida divulgación por parte del Fondo de Fomento Cereales.	Informes de Gestión
15	Incorporar en el plan de ingresos, inversiones y gastos del FONDO, todos los proyectos y programas de inversión donde se comprometa el personal y la infraestructura del FONDO.	Es importante indicar que, de acuerdo con los Informes presentados por el Administrador, está supervisión logró verificar y constatar el cumplimiento y el impacto de las actividades a ejecutar durante las vigencias fiscales 2023 los cuales se encuentran debidamente soportados en los Informes semestrales allegados por el FENALCE.	Informes de Gestión y Actas de reuniones de comisión.

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

P/P

Fecha: 29/08/2023